

**RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN DE POSGRADO REFERENTE A LOS CRITERIOS DE CALIDAD MÍNIMOS PARA LA DEFENSA DE TESIS DOCTORALES**

Normativa. Capítulo V. Artículos 54 a 56 y Capítulo VIII. Artículo 64. Reglamento 4/2022, de 24 de octubre, de la Universidad de Málaga, sobre los estudios de Doctorado, modificado en el Consejo de Gobierno de la Universidad de Málaga del 24 de octubre de 2023.

DATOS DE LA PROPUESTA:

PROGRAMA DE DOCTORADO: Igualdad y Género

CRITERIOS DE CALIDAD APLICABLES:

Para poder iniciar el trámite de evaluación y defensa de la tesis doctoral, las publicaciones derivadas del trabajo deben responder, al menos, a estos criterios:

1. Una Monografía de calidad.
 - Libro completo de carácter científico (como autor/a).
 - Edición o traducción anotada de libro.

O bien:

2. Dos capítulos de libros de investigación en editoriales de prestigio nacional o de prestigio internacional en publicaciones con ISBN.

O bien:

3. Dos artículos en revistas indexadas en JCR, SCOPUS (SJR), Arts and Humanities Citation Index, Open Journal Citation Index, Clasificación Integrada de Revistas Científicas (CIRC).
 - Pueden considerarse también artículos publicados en revistas no indexadas o sin índice de calidad relativo atendiendo al reconocimiento científico de la revista en su área, y al rigor y objetividad del proceso de selección de artículo.

O bien:

4. Un capítulo de libro y un artículo (véanse las condiciones anteriores para ambos).

Requisitos adicionales:

- Las publicaciones deben haber sido aceptadas o enviadas tras la matricula en el programa.
- Las publicaciones estarán preferentemente en abierto (open access).
- Debe constar la afiliación a la Universidad de Málaga.
- El/la doctorando/a debe figurar como primer/a o segundo/a autor/a en las publicaciones. En este caso la primera persona firmante debe ser el/la director/a de tesis. Figurarán, de preferencia, hasta tres

Boulevard Louis Pasteur, 25. Campus de Teatinos. Málaga **Contacto:** Gestor de Peticiones <https://gp.uma.es/doctorado/>



Código Seguro De Verificación	7335-4134-5756P4B73-5352	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Palencia Herrejon	Firmado	28/07/2025 13:39:09
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://prod-gonce-verifirma.uma.es/verifirma/code/7335-4134-5756P4B73-5352		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





autoras o autores cuando se trate de una codirección, en este caso el/la doctorando/a deberá figurar también como primer/a o segundo/a autora.

- En todo caso, se podrán aceptar hasta cuatro autoras o autores, según recoge la normativa de Doctorado de la UMA, siempre que la persona autora figure como primera o segunda autora. En el caso de que el número fuera superior a cuatro, se requerirá un informe detallado de quien dirija la tesis sobre las contribuciones de cada autor o autora.
- Una misma publicación no puede ser utilizada para avalar más de una tesis.

LA COMISIÓN DE POSGRADO, VISTA LA PROPUESTA, ACUERDA CON FECHA 26/07/2025:

- Acceder a lo solicitado.
- No acceder a lo solicitado.
- Acceder parcialmente a lo solicitado.

OBSERVACIONES (en caso de desestimación o estimación parcial o condicionada de la solicitud):

FECHA Y FIRMA DE LA RESOLUCIÓN:

En Málaga, a fecha de firma electrónica.

Fdo.: Fernando Palencia Herrejón
Secretario de la Comisión de Posgrado



Código Seguro De Verificación	7335-4134-5756P4B73-5352	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Palencia Herrejón	Firmado	28/07/2025 13:39:09
Observaciones		Página	2/2
Uri De Verificación	https://prod-gonce-verifirma.uma.es/verifirma/code/7335-4134-5756P4B73-5352		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

